



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022
CTSO 01/29-04/2022

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con trece minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintidós, se reunieron de manera presencial en el salón de "Cabildos" de la Alcaldía los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía.

Iniciada la Sesión, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:--

1. Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. Lic. Yadira Rosales González, Jefa de Unidad Departamental de Modernización Administrativa, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Sustanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. C.P. Irving Díaz Jiménez, Líder Coordinador de Proyectos Administrativos, en representación de la Lic. Itzel Yunuen Ortiz Mijares, en su carácter de Invitado.
5. Lic. Sandra Areli Barrón Martínez, Coordinadora de Seguridad Ciudadana, en su carácter de Invitada.
6. L.C.P. Agustín Valdez García, Líder Coordinador de Operación a Trámites "A", en representación del Lic. Erik Aguilar Ordoñez, Coordinador de Ventanilla única de Trámites, en su carácter de Invitado.
7. C. Martha Alicia Carrillo Trejo, Auxiliar Administrativo de la Coordinación de CESAC, en representación del Psic. Genaro Olivares Aguirre, Coordinador del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, en su carácter de Invitado.
8. Ing. Pedro Torres Ortega, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Invitado.
9. C.P. Alberto Zamora Berber, Subdirector de Autogenerados, en representación de la Lic. Erika Lizeth Rosales Medina, Directora General de Administración, en su carácter de Invitado.
10. Ing. Conrado García Dehesa, Líder Coordinador de Proyectos de Seguimientos Administrativos, en representación del M.V.Z. Guerrero de la Cruz Clavel, Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Invitado.





11. C. María del Rocío Morales S., Auxiliar Administrativo, en representación del C. Gustavo Arias Rosas, Director General de Servicios Urbanos, en su carácter de invitado. -----
12. Lic. Miriam Miranda Paz, Jefa de Unidad Departamental de Promoción Turística, en representación del Lic. José Luis Zaldivar Olivares, Director General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de invitado. -----
13. Lic. Joaquin Praxedis Quesada, Coordinador de Asesores y Planeación del Desarrollo, en su carácter de invitado. -----
14. Lic. Erika Marlen Pérez Camarena, Secretaria Particular de la Alcaldía, en su carácter de invitada. -----
15. Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica Del Comité De Transparencia. -----

Al haber quórum legal, el Licenciado Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del orden del día. -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del día. -----
3. Informe de las actividades y resultados de la Unidad de Transparencia del primer trimestre del ejercicio 2022 (Ver anexo I). -----
4. **01/CTSO-29-04/2022** -----
Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, del Programa Anual de Capacitación de la Alcaldía correspondiente al ejercicio 2022 (Ver anexo II). -----
5. **02/CTSO-29-04/2022** -----
Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Alcaldía correspondiente al ejercicio 2022 (Ver anexo III). -----
6. Cierre de Sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral Décimo Sexto, numeral II del manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y en su caso a aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad, se aprobó el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2022 de la Alcaldía de Xochimilco. -----

3.- El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presi-





dente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del orden del Día:-----

La Licenciada Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, procedió con la exposición correspondiente al Informe de Actividades y Resultados del Primer Trimestre de 2022, de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 fracción XX de la Ley en la materia, destinadas a dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por las leyes en la materia, pese a la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.-----

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Transparencia, establece las atribuciones de la Unidad de Transparencia:-----

- I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado; -----
- II. Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley; -----
- III. Proponer al Comité de Transparencia del sujeto obligado, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información; -----
- IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo; -----
- V. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente; -----
- VI. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre: -----
 - a) La elaboración de solicitudes de información; -----
 - b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información; y -----
 - c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio. -----
- VII. Efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes; -----
- VIII. Habilitar a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; -----
- IX. Formular el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la propia unidad; -----
- X. Apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones; -----
- XI. Establecer los procedimientos para asegurarse que, en el caso de información confidencial, ésta se entregue sólo a su titular o representante; -----
- XII. Operar los sistemas digitales que para efecto garanticen el Derecho a Acceso a Información; XIII. Fomentar la Cultura de la Transparencia; y-----
- XIV. Las demás previstas en esta Ley, y demás disposiciones aplicables de la materia. -----

Que de acuerdo con el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Ciudad de México (SISAI 2.0), del 1ro de enero al 31 de marzo de 2022, ingresaron 457 solicitudes de información pública y 13 solicitudes de datos personales sumando un total de 470 solicitudes de información en ambas materias.-----

Las Unidades Administrativas con mayor número de solicitudes de información durante este periodo fueron: la Dirección General de Administración con 179, y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con 110. -----



Handwritten signatures and initials on the right margin.



Las personas solicitantes que no estén satisfechas con las respuestas emitidas, pueden interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que es menester vigilar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, por lo que durante el primer trimestre 2022 se recibieron se recibieron 28 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública. -----

Que durante el periodo que se reporta, el Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco sesionó 10 veces de manera extraordinaria. En dichas sesiones, se acordaron 16 declaraciones de confidencialidad, así como la versión pública de la información, se declaró la reserva de información en 1 caso, no hubo declaraciones de inexistencias de información, ni declaraciones de incompetencia, lo anterior para dar cumplimiento a las solicitudes de información pública y a las obligaciones de transparencia. -----

Para el desarrollo de las funciones en cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Protección de Datos local y artículos 67 y 68 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Lineamientos de Datos), en el periodo que se reporta, se cuenta con un registro de 41 sistemas de datos personales. -----

Con el objeto de fomentar la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, a través de la formación de las personas servidoras públicas en el tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, durante el primer trimestre del 2022 la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas en coordinación con la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco, ha impartido cursos a través del Campus Virtual de Aprendizaje CAVA INFO, así como asesorías personalizadas a las unidades administrativas que lo solicitaron. Se mantiene abierta la Plataforma CAVA del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, accesible al personal de esta alcaldía que desee capacitarse de manera permanente. -----

Con el objeto de fomentar la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, a través de la formación de las personas servidoras públicas en el tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, y en atención a los Criterios para la obtención del Reconocimiento "100% Capacitado" 2021, se solicitó se expidiera la Constancia de Vigencia del reconocimiento 100% Capacitado 2021, por haber continuado con las acciones de capacitación a 152 personas de nuevo ingreso de esta Alcaldía, para lo cual se llevó a cabo la revisión con base en los Criterios para su obtención y se encuentra en proceso de aprobación. -----

Así mismo esta Unidad de Transparencia anualmente revisa que el personal de nuevo ingreso de este sujeto obligado, los integrantes del Comité de Transparencia y quienes laboran en la Unidad de Transparencia, se capaciten en esta materia, con la finalidad de que todos los servidores públicos de la Alcaldía puedan atender en la forma lo referente a solicitudes de información, a clasificación de la información, y obligaciones de





transparencia; se obtuvieron en el año 2021 los reconocimientos de Sujeto Obligado 100% Capacitado, Comité de Transparencia 100% Capacitado y Unidad de Transparencia 100% capacitada, y en lo correspondiente al presente año, se está trabajando para su obtención y continuidad.

Con referencia a la Red de Transparencia de Acceso a la Información (RETAIP) – Capacitación, en su modalidad de Responsable de Capacitación, como mecanismo de coordinación con y entre los sujetos obligados, a través del cual se planea y se da seguimiento a la capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados, para contribuir al fortalecimiento de una cultura de transparencia, se obtuvo en el año 2021 el Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente "ReDes", y para que en este año se nos otorgue, se está cumpliendo con lo que corresponda, con la finalidad de obtenerlo para el presente año.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 247 de la Ley de Transparencia local y 99, último párrafo de la Ley de Protección de Datos local, el Instituto ha determinado que durante la substanciación del recurso de revisión se pudo haber incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en las citadas leyes y las demás disposiciones aplicables en la materia, haciéndolo del conocimiento del Órgano Interno de Control o de la instancia competente para que esta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

Derivado de lo anterior, durante el primer trimestre del ejercicio 2022 la Unidad de Transparencia dio atención a 8 requerimientos de información, de la Jefatura Departamental de Investigación en el Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco y 5 Órgano Interno de Control Central.

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de los temas, documentos y políticas según les corresponda.

Cuando un ciudadano detecta que la información que es obligación de este Sujeto Obligado tenerla de manera pública dentro de la PNT no está, puede interponer una denuncia, por lo que este Sujeto Obligado recibió 3 denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia, las cuales ya fueron atendidas.

Con el objetivo de difundir información de interés público proactivamente en internet; se cuenta con un apartado de transparencia proactiva en el portal de la alcaldía, en el cual se actualizó la información del Micrositio Comité de Transparencia, destinado a publicar información de interés general, para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que lleva a cabo el Comité de Transparencia de la Alcaldía, en la liga <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/comitestransparencia/> se puede consultar dicha información.

Por lo que se refiere a las obligaciones de Transparencia establecidas en el art. 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México del primer trimestre del presente año, al día de hoy no se ha podido publicar la información debido a que La Dirección General de



Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



Administración y la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de este sujeto obligado no han entregado su información, por lo que se está en espera de la misma para cumplir con la normatividad antes mencionada.

Derivado de las facultades de verificación a los portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia sobre el cumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados comprendidas en el artículo 150 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el artículo 22 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto; el día 8 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Pleno del INFO en la que se aprobó el Acuerdo 2347/SO/08-12/2021, mediante el cual se aprueban los dictámenes que contienen los requerimientos, recomendaciones y observaciones derivados de la segunda evaluación vinculante dos mil veintiuno, que verifica el cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, de las obligaciones de transparencia que deben mantener publicadas y actualizadas en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia relativas al ejercicio dos mil veinte, la Alcaldía atendió los requerimientos y recomendaciones aprobados en el mencionado Acuerdo, por lo que está en proceso la revisión que hace el Instituto de la información corregida y publicada.

Se les convoco a quien tuviera alguna consideración, lo manifestara.

La Lic. Yadira Rosales González, Jefa de Unidad Departamental de Modernización Administrativa, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz e hizo una observación con respecto a que en la información presentada por la Unidad de Transparencia no estaba actualizada la nomenclatura de algunas unidades administrativas de acuerdo al Alcance emitido por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Dirección General de Administración y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

La Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, solicitó el uso de la voz para comentar que efectivamente no se había actualizado la información debido a que como el alcance emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México se expidió con vigencia a partir del 16 de marzo de 2022, y que como la información pertenece al primer trimestre del presente año, consideró no cambiarla.

La Lic. Yadira Rosales González, Jefa de Unidad Departamental de Modernización Administrativa, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, comentó que efectivamente su vigencia fue a partir del 16 de marzo, sin embargo, consideró que se deberían hacer los cambios.

La Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, solicitó el uso de la voz para manifestar que haría las correcciones y se entregaría a los integrantes del comité el alcance dicha información.





4.- Sin más comentarios al respecto, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del orden del Día:-----

La Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, procedió con la exposición correspondiente, con fundamento en los artículos 24, fracción V y XVI, 90, fracción V, VI y XV, 93 fracción IX y X y 100 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 23, fracción III, 26 fracción VIII, 28 fracción XII y 75, fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y considerando que las alcaldías se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno, y gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad. Para ello adoptarán instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señalan esta Constitución y las leyes. En el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales la capacitación de las personas servidoras públicas se ve reflejada en una mejor atención y servicio a las personas que ejercen estos derechos, además de contribuir en el desarrollo de una cultura de la transparencia. -----

Es competencia del Comité de Transparencia promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las Unidades de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado, así como aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado y verificar su cumplimiento. -----

La Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, formulará el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la propia unidad, así como apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones. El responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá el deber de poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales, que para los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia establecerá programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales. -----

El Programa Anual de Capacitación 2022 de la Alcaldía Xochimilco tiene como objetivos fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización de los servidores públicos que permitan hacer eficientes las labores como sujeto obligado, y Desarrollar y fortalecer las competencias de las personas servidoras públicas de la alcaldía con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones que como sujeto obligado tiene. El ejercicio democrático ante una crisis que la humanidad afronta a pesar de la difícil situación con la pandemia por COVID-19, ha motivado



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



a innovar atendiendo áreas de oportunidad con los objetivos de continuar el trabajo institucional y desarrollar actividades que permitieran a las personas ejercer sus derechos en tiempos de pandemia, obligó al mundo a transitar al uso de las tecnologías de la información como el único medio para continuar con el aprendizaje en coordinación con el Instituto, con las acciones de capacitación y profesionalización.

Por lo anterior la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública propone que la capacitación se promoverá en tres modalidades: presencial, a distancia, y presencial en tiempo real. De forma preliminar, se estableció un cronograma para la realización de la capacitación, las fechas son tentativas pues las mismas están condicionadas a la disponibilidad de los espacios idóneos para su impartición, las necesidades de capacitación y del equipo requerido para ello. Por lo antes expuesto, se somete para su consideración y en su caso la aprobación, del Programa Anual de Capacitación de la Alcaldía correspondiente al ejercicio 2022.

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación la aprobación del Programa Anual de Capacitación 2022 de la Alcaldía Xochimilco, dándose por aprobado, por unanimidad de votos a favor, llegando al siguiente acuerdo:

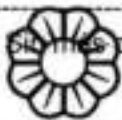
Acuerdo 01/CTSO-29-04/2022.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad de votos, declarar 1) **La aprobación, del Programa Anual de Capacitación de la Alcaldía correspondiente al ejercicio 2022 (Ver anexo II).**

5.- Sin más comentarios al respecto, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Quinto Punto del orden del Día:

La Licenciada Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, y en el Lineamiento Técnico Para la Instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad De México se presentó el calendario de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia correspondientes al ejercicio 2022.

Acuerdo 02/CTSO-29-04/2022.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad de votos, declarar 1) **La aprobación, del calendario de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia correspondientes al ejercicio 2022 (ver anexo III).**

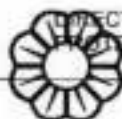
6.- Sin más comentarios al respecto, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en



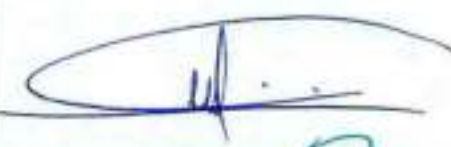





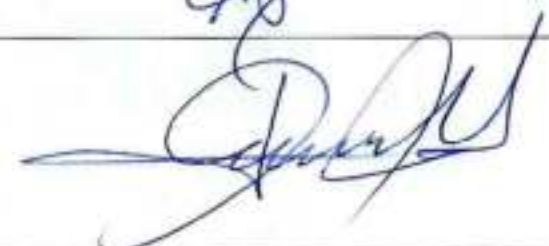


su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2022 siendo las 15:43 horas.

ASISTENTES	FIRMAS
LIC. JUAN DE DIOS FILIBERTO CABRERA RIVERA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIRECTOR JURÍDICO	
LIC. YADIRA ROSALES GONZÁLEZ INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.	
LIC. ESMERALDA PINEDA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA J.U.D. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA	
LIC. SANDRA ARELI BARRÓN MARTÍNEZ COORDINADORA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SU CARÁCTER DE INVITADA	
ING. PEDRO TORRES ORTEGA DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO EN SU CARÁCTER DE INVITADO	





<p>LIC. JOAQUIN PRAXEDIS QUESADA COORDINADOR DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE INVITADO</p>	
<p>LIC. ERIKA MARLEN PÉREZ CAMARENA SECRETARIA PARTICULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO EN SU CARÁCTER DE INVITADO</p>	
<p>C. P. IRVING DÍAZ JIMÉNEZ LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS ADMINISTRATIVOS EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. ITZEL YUNUEN ORTÍZ MIJARES, DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, EN SU CARÁCTER DE INVITADO</p>	
<p>L. C. P. AGUSTÍN VALDEZ GARCÍA, LÍDER COORDINADOR DE OPERACIÓN A TRÁMITES "A", EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. ERIK AGUILAR ORDOÑEZ, COORDINADOR DE VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES, EN SU CARÁCTER DE INVITADO</p>	
<p>C. MARTHA ALICIA CARRILLO TREJO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE CESAC, EN REPRESENTACIÓN DEL PSIC. GENARO OLIVARES AGUIRRE, COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA, EN SU CARÁCTER DE INVITADO.</p>	
<p>C. P. ALBERTO ZAMORA BERBER, SUBDIRECTOR DE AUTOGENERADOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INVITADO.</p>	
<p>ING. CONRADO GARCÍA DEHESA, LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SEGUIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN REPRESENTACIÓN DEL M. V. Z. GUERRERO DE LA CRUZ CLAVEL, DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EN SU CARÁCTER DE INVITADO.</p>	





<p>C. MARÍA DEL ROCÍO MORALES S., AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN REPRESENTACIÓN DEL C. GUSTAVO ARIAS ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN SU CARÁCTER DE INVITADO.</p>	
<p>LIC. MIRIAM MIRANDA PAZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. JOSÉ LUIS ZALDIVAR OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DE TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO, EN SU CARÁCTER DE INVITADO.</p>	

Las firmas que aparecen en esta foja y en las dos anteriores, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2022, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el veintinueve de abril del año dos mil veintidós.

Área con líneas horizontales para firmas adicionales.

[Firma manuscrita vertical]

11

[Firma manuscrita vertical]

[Firma manuscrita vertical]

[Firma manuscrita vertical]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO II

ALCALDÍA XOCHIMILCO

**Programa de capacitación 2022 de la Unidad de
Transparencia de la Alcaldía.**

Con fundamento en los artículos 24, fracción V y XVI, 90, fracción V, VI y XV, 93 fracción IX y X y 100 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 23, fracción III, 26 fracción VIII, 28 fracción XII y 75, fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y considerando:

Las alcaldías se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno, y gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad. Para ello adoptarán instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señalan esta Constitución y las leyes.

En el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales la capacitación de las personas servidoras públicas se ve reflejada en una mejor atención y servicio a las personas que ejercen estos derechos, además de contribuir en el desarrollo de una cultura de la transparencia.

Compete al Comité de Transparencia promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las Unidades de Transparencia.

Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado, así como aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado y verificar su cumplimiento.

La Unidad de Transparencia, formulará el programa anual de capacitación en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental, que deberá de ser instrumentado por la propia unidad, así como apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones.



Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the document.



El responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá el deber de poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales.

Que para los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia establecerá programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales.

El Programa Anual de Capacitación 2022 de la Alcaldía Xochimilco tiene como objetivo:

1. Fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización de los servidores públicos que permitan hacer eficientes las labores como sujeto obligado.
2. Desarrollar y fortalecer las competencias de las personas servidoras públicas de la alcaldía con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones que como sujeto obligado tiene.

El ejercicio democrático ante el reto que la humanidad afronta a pesar de la difícil situación con la pandemia por COVID-19, ha motivado a innovar atendiendo áreas de oportunidad con dos objetivos: continuar el trabajo institucional y desarrollar actividades que permitieran a las personas ejercer sus derechos en tiempos de pandemia, obligó al mundo a transitar al uso de las tecnologías de la información como el único medio para continuar con el aprendizaje en coordinación con el Instituto, con las acciones de capacitación y profesionalización.

Por lo anterior la Unidad de Transparencia e Información Pública propone el siguiente Programa de Anual de Capacitación para el ejercicio 2022.

La capacitación que se promoverá será en tres modalidades:

- Presencial
- Distancia
- Presencial en tiempo real

Capacitación presencial:

Esta modalidad permite capacitar de manera directa a las y los servidores públicos a través de cursos, talleres y diplomados, los cuales se impartirán a grupos pequeños en las instalaciones de la alcaldía, con las características adecuadas para atender las obligaciones señaladas en los criterios para atender la contingencia sanitaria.





La impartición de cursos en el aula de capacitación del Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, suspendida atendiendo a las condiciones impuestas por la contingencia sanitaria, se reanudará atendiendo a las instrucciones del órgano garante.

Capacitación a distancia:

El Instituto de Transparencia de la Ciudad de México, en materia de capacitación habilitó un nuevo campus virtual de aprendizaje CAVA INFO, con el objetivo de continuar con la formación de la personas servidoras públicas, herramienta que permitió que durante la contingencia sanitaria por COVID-19 se pudiera transitar de la capacitación presencial a la modalidad "presencial en tiempo real", así como la realización de evaluaciones y emisión de constancias en línea, para que sea la única plataforma por la cual se desarrollen y administren las diferentes acciones de capacitación y profesionalización, tanto a distancia como presenciales, con la finalidad de generar una interacción sencilla y dinámica para los usuarios.

- Aula Virtual de Aprendizaje (CAVA)

La plataforma está disponible los 365 días, las 24 horas, tanto para servidores públicos como para la población en general.

Capacitación presencial en tiempo real:

El confinamiento decretado por la contingencia sanitaria de COVID-19, implicó la capacitación "presencial en tiempo real", a través de las plataformas "Meet" y "Zoom", por lo que se continuaron los cursos introductorios en LTAIPRC, LPDPPSO y FDAIPPDP; así como los especializados en: TSIRR, TCIEVP, TPD, Documento de Seguridad y Medidas de Seguridad (DSMS), e Inducción al INFO CDMX (INFO CDMX).

De forma preliminar, se establece el siguiente cronograma para la realización de la capacitación. Dichas fechas son tentativas pues las mismas están condicionadas a la disponibilidad de los espacios idóneos para su impartición, las necesidades de capacitación y del equipo requerido para ello. (ANEXO I)

Los talleres y cursos que se programarán serán los siguientes:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



CURSOS	TEMA	
INTRODUCTORIOS	LTAIPRC	Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
	LPDPPSO	Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México
	FDAIPDP	Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales de la Ciudad de México
ESPECIALIZADOS	TSIRR	Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
	TCIEVP	Taller de Clasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas
	TPD	Taller de Prueba de Daño
	DSMS	Documento de Seguridad y Medidas de Seguridad
	IOA	Introducción a la Organización de Archivos
	INFOMEX	Inducción al INFOMEX
	CD	La Consulta Directa
	SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia





ANEXO III

CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, se presenta el calendario de las sesiones ordinarias a celebrarse en esta Alcaldía:

SESIÓN ORDINARIA	FECHA
1RA. SESIÓN ORDINARIA	29 DE ABRIL DE 2022
2DA. SESIÓN ORDINARIA	05 DE JULIO DE 2022
3RA. SESIÓN ORDINARIA	04 DE OCTUBRE DE 2022
4TA. SESIÓN ORDINARIA	21 DE DICIEMBRE DE 2022

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



[Handwritten initials and signatures in blue ink, including 'gh', 'p', and '2'.]



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas

RETAIP 2022. FORMATO 3

RESUMEN del Programa Anual de Capacitación (PAC) 2022 de los Sujetos Obligados, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines

"Deberá requisitar todas las celdas azules, en caso de no considerar alguna de las acciones de capacitación, colocar el número cero en la columna de 'Cantidad de personas a capacitar'".

06/04/2022

Entidad de Capacitación	Alcaldía Xochimilco	Abreviatura	XOCH
-------------------------	---------------------	-------------	------

La Dirección de Necesidades de Capacitación es un instrumento que le permite a la institución diagnosticar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para que las personas servidoras públicas desempeñen satisfactoriamente el puesto que ocupan y obtener estratégicamente los recursos correspondientes. En materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines, en cumplimiento a los artículos 53, fracciones VI y XXV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 73 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales es prioridad de Sujetos Obligados, a continuación se enlistan los cursos que oferta el INFO, a través de la Dirección de Capacitación, en modalidades presencial y en línea.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Artículo 53. Cumplir el Comité de Transparencia... VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, activismo, accountability y apertura gubernamental para todos las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado; y Artículo 53. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia... IX. Formular el programa anual de capacitación en materia de acceso a la información y apertura gubernamental, que deberá de ser sustentado por la propia unidad".

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: Artículo 23. El responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá al menos las siguientes deberes... II. Poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales".

1. Fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización de los servidores públicos que permitan hacer eficientes los labores como sujeto obligado.

2. Desarrollar y fortalecer las competencias de las personas servidoras públicas de la entidad con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones que como sujeto obligado tiene.

Indique la Cantidad de personas a capacitar	16	16	16
Participación en cursos de capacitación y talleres en general relacionados con el acceso a la información pública, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública, así como de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	✓		
Participación en cursos de capacitación y talleres en general relacionados con el acceso a la información pública, rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública, así como de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.		✓	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

3	Taller: Clasificación de Información y Etiquetado de Versiones Públicas	Integrantes de los Comités de Transparencia, Titulares de las Unidades Administrativas, Entes de las Unidades Administrativas y todo aquel personal servidor público que, de forma directa requiera conocer los principios, requisitos y el proceso aplicable para la protección de la información considerada clasificada en sus versiones de confidencialidad reservada, así como para la elaboración de documentos en versión pública.	Acto virtual	15	✓			
4	Taller: Pruebas de Dato	Integrantes de los Comités de Transparencia, Titulares de las Unidades Administrativas, Entes de las Unidades Administrativas y todo aquel personal servidor público que, de forma directa substraiga la prueba de dato, con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Artículo 2. la Información Pública y Remisión de Cuentas de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, para la debida atención de solicitudes de información.	Acto virtual	10	✓			
TEMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA								
5	Cursos: Introducción a la protección de datos personales en materia de sujetos obligados en la Ciudad de México.	Personas servidoras públicas y público en general interesado en conocer los aspectos principales del derecho a la protección de datos personales, así como de la Ley de Datos Personales en Materia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	Acto virtual presencial En línea	20 12	✓	✓		✓
6	SEMA: (Guía para el personal de las Unidades Administrativas)	Personas servidoras públicas adscritas a las Unidades de Transparencia, que de forma directa requieren identificar la normatividad para la resolución de recursos de revisión, así como aplicar los procedimientos técnicos para utilizar el Sistema de México de Ingresos (SOMI) dentro de la Plataforma Automatizada de Transparencia para la recepción y la gestión de los recursos de revisión interponidos en contra de respuestas a solicitudes de información a los servicios de Atención al Ciudadano (SAC) así como los recursos de revisión de la Ciudad de México.	En línea	10	✓			✓
7	Cursos: (SE-OCOMAR) en el Sistema Nacional de Transparencia (SNT)	Personal de los sujetos obligados de la Ciudad de México perteneciente a las Unidades de Transparencia, Comité de Transparencia y aquellos personal que tengan una vinculación directa con los temas de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Acto virtual	15	✓			
TEMA: OTRAS ACTIVIDADES								
8	Cursos: Introducción a la organización de archivos.	Personal de los sujetos obligados de la Ciudad de México, representantes del Área Coordinadora de Archivos y en su caso, personal que asista y/o apoye en las actividades que se desarrollen en dicho área, tales como: Ingresos de Archivos de Trabajo, Responsables del Fondo de Conservación, Integrantes del COICOM, Integrantes de las Unidades de Transparencia.	Acto virtual	20	✓			
9	Cursos: Transparencia proactiva	Personal de los sujetos obligados de la Ciudad de México perteneciente a las Unidades de Transparencia, Comité de Transparencia y aquellos personal que tengan una vinculación directa con los temas de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Acto virtual	15	✓			
10	Cursos: Etnia pública	Personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados de la Ciudad de México.	En línea	5				✓
En el presente formato, se pueden incluir OTROS CURSOS que sean administrados internamente por personal del sujeto obligado, siempre y cuando sean en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines.								
OTROS CURSOS:								
Abrir todas columnas sean necesarias								

Datos de autorización:
 LTAIPRC CDMX, Artículo 90. Compete al Comité de Transparencia: Freción XIV. Aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado en materia de acceso a la información y apertura gubernamental y verificar su cumplimiento.

Nombre del Titular: 
 Fecha de Emisión: 
 Lugar de Emisión: 
 Firma del Titular: 
 Nombre del Titular: Estrella Pineda Tanco